

FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
03/02/2026

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
03/02/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/02/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ATRIBUCIÓN DE DELEGACIONES GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que faculta al Alcalde-Presidente para delegar las atribuciones reseñadas en el mismo. Y artículo 121.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquélla. En este caso, el Concejál que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

CONSIDERANDO.- Que por Resolución de Alcaldía nº 2291, de 24 de junio de 2023, se procedió al nombramiento de Concejales-Delegados y a la atribución de delegaciones genéricas y específicas, distribuyéndose las distintas áreas municipales entre los miembros de la Corporación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 159, de 12 de julio de 2023.

CONSIDERANDO.- Que D. José Santiago Villa Plaza presentó renuncia a su cargo de Concejál, renuncia de la que tomó razón el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO.- Que, como consecuencia de dicha renuncia, la Junta Electoral Central expidió credencial de Concejál a favor de D.ª Rosa María López Martínez, quien tomó posesión de su cargo como Concejala del Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 26 de enero de 2026.

CONSIDERANDO.- Que, producida la renuncia del anterior titular y la incorporación de un nuevo miembro a la Corporación, resulta necesario modificar la atribución de delegaciones genéricas y específicas, con el fin de garantizar la continuidad en la gestión municipal, la adecuada distribución de responsabilidades y el normal funcionamiento de los servicios públicos.

CONSIDERANDO.- Que corresponde a la Alcaldía modificar, revocar o reasignar las delegaciones conferidas cuando se produzcan cambios en la composición de la Corporación o cuando razones de organización y eficacia así lo aconsejen.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/8195 Básica de Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía nº 2291, de fecha 24 de junio de 2023, sobre nombramiento de Concejales-Delegados y atribución de delegaciones genéricas

FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
03/02/2026

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
03/02/2026

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/02/2026

y específicas, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 159, de 12 de julio de 2023, como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejal de D. José Santiago Villa Plaza y de la toma de posesión de D.ª Rosa María López Martínez, dejando sin efecto la delegación genérica atribuida a favor de D. José Santiago Villa Plaza en las áreas de Turismo y Portavocía.

SEGUNDO.- Las delegaciones genéricas de los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local quedan establecidas del siguiente modo, con la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- DOÑA MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA:

Urbanismo, Contratación, Servicios Públicos e Igualdad de Oportunidades.

- DOÑA ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ:

Turismo, Portavocía, Recursos Humanos, Empleo, Comercio, Medio Ambiente y Protección Animal

- DON JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA:

Seguridad Ciudadana, Educación, Deportes y Nuevas Tecnologías.

- DOÑA LYDIA MELGARES CARRASCO:

Servicios Sociales y Salud.

- DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ:

Obras, Mantenimiento y Caminos Rurales.

- DON ANASTASIO AZNAR DIAZ:

Hacienda y Desarrollo Económico.

- DON SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ:

Juventud, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana.

TERCERO.- Las delegaciones especiales de los Concejales que no integran la Junta de Gobierno Local quedan establecidas del siguiente modo, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ:

Pedanías.

- DON JOAQUÍN ZAPLANA GARCÍA:

Cultura y Festejos.

- DOÑA ANA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Festejos en Pedanías.

- DON JUAN MANUEL NAVARRO MARTÍNEZ:

FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
03/02/2026

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
03/02/2026

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/02/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 791737K

Promoción del Medio Rural, Agricultura y Ganadería.

- DOÑA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ:

Familia, Mayores y Personas con Necesidades Especiales.

- MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ:

Hostelería y Artesanía.

- DOÑA ROSA MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ

Empresas Y Fondos Europeos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión que se celebre.

QUINTO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Tablón de Anuncios Municipal de la sede electrónica y Portal de Transparencia.

SEXTO.- Notificar la presente resolución, junto con el Decreto de nueva organización, a todos los servicios administrativos a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSE FRANCISCO GARCIA FERNÁNDEZ, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-